

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
17° Período  
Acta N° 14 – Sesión  
14 de mayo de 2026

En Montevideo, el catorce de mayo de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su décima cuarta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y el Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ACTA N° 10. Res. N° 429/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Llega a nuestra consideración el Acta 10, correspondiente a la sesión realizada el pasado 23 de abril.

De no haber objeciones, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar el Acta N° 10 correspondiente a la sesión de fecha 23.04.2026.

ACTA N° 11. Res. N° 430/2026.

**SR. PRESIDENTE:** También el Acta 11, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 28 de abril.

De no haber objeciones para presentar, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar el Acta N° 11 correspondiente a la sesión de fecha 28.04.2026.

ACTA N° 12. Res. N° 431/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Por último, el Acta 12, correspondiente a la sesión celebrada el pasado 30 de abril.

De no tener los señores Directores objeciones para formular, se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Aprobar el Acta N° 12 correspondiente a la sesión de fecha 30.04.2026.

ACTA N° 13.

En elaboración.

**SR. PRESIDENTE:** A propósito de las actas de Directorio, quiero felicitar a la señora taquígrafa por la excelsa labor que viene cumpliendo en tal sentido –de entre todas ellas una sola o dos, ameritaron un pequeño cambio; simplemente se modificó un vocablo-.

Quiero que esto conste expresamente en actas.

A su vez, la labor excelsa del señor Jefe de Secretaría y de ese Departamento, todo lo que redunde en que se transmita fielmente en estos documentos lo que se expresa y ocurre en Sala.

(Todos los señores Directores manifiestan su apoyo a las palabras del señor Presidente).

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

AACJPU. REMITE NOTA.

**SR. PRESIDENTE:** La Asociación de Afiliados a la Caja de Profesionales hace llegar nota de reconocimiento y salutación a la labor que este Cuerpo viene llevando a cabo.

Agradezco se lea.

**Sr. Jefe de Secretaría:** (lee) “Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Montevideo, 12 de mayo de 2026.

Dr. Andrés Pérez.

Presidente Caja de Profesionales Universitarios.

Presente.

Estimados Sres. Directores:

*La Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en su sesión de Comisión Directiva de ayer, resolvió hacerles llegar su apoyo y reconocimiento por la tarea que están llevando adelante como órgano rector de nuestro Instituto de previsión social.*

*No solo es complejo interiorizarse en el funcionamiento de la Caja y comenzar a implementar mejoras sino trabajar además simultáneamente en la Comisión de Expertos tratando de llevar adelante las propuestas que hagan a la Caja autónoma y sustentable. Entendemos que los cinco integrantes han aunado voluntades para llevar adelante su tarea, y es propósito de esta Asociación ofrecer la colaboración que Uds. entiendan pueda ser de utilidad. En especial nos dirigimos a los Directores Q.F. Elizabeth Alberto y Dr. Alejandro Haro, cuya intensa actividad profesional les puede exigir un mayor esfuerzo para cumplir con sus tareas en el Directorio. Permaneciendo en sus cargos contribuyen, al igual que los demás integrantes del Directorio, a seguir por el camino de recuperación de la Caja.*

*Este ofrecimiento no lo hacemos pensando en obtener rédito para nuestra Asociación sino para mantener viva la expectativa de un mejor futuro institucional.*

*Sin duda, la conducción del Presidente, Dr. Andrés Pérez, ha sido fundamental en la gestión realizada.*

*Agradecemos vuestra atención y quedamos a las órdenes para lo que puedan disponer. Lo saludan atentamente.*

*Dra. María Cristina Muguerza-Presidenta. Dra. Hilda Abreu-Secretaria en ejercicio.”*

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos esta comunicación, y hacemos extensivo el reconocimiento a todo el Directorio.

Desde su inicio hemos aunado esfuerzos, trabajando para sacar adelante la Caja de Profesionales.

En particular felicito a los Directores Alberto y Haro, quienes no están atravesando un buen momento (en su agrupación), por razones por completo injustas, injustificadas y de dudosa transparencia.

Siempre estos cumplieron con su deber para con la Institución, sin inasistencia alguna, algo digno de destacar realmente.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Esperamos y deseamos que ambos se mantengan en su cargo.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: apoyo estas palabras.

Quiero dejar asentado mi reconocimiento a ambos Directores, en nombre de la agrupación que presido, “El Orden Profesional”, que el martes se reunió para pronunciarse sobre los hechos lamentables que todos conocemos. Tienen todo nuestro apoyo y reconocimiento.

Ambos Directores se han jugado por el Directorio y a su vez por la Caja -nuestra labor es honoraria, como es sabido-. Realmente hemos trabajado muy cómodamente con

ambos, tanto la QF Alberto como el Dr. Haro. Son dos personas muy educadas, cultas, responsables, con quienes se puede mantener un diálogo fraterno, desde luego con todo matiz que puede surgir, como es lógico -no todos los Directores pensamos de la misma forma-.

Reitero; hemos venido avanzando mancomunadamente, en orden y con un único objetivo, que es sacar adelante la Institución. No hay personalismos, no hay intentos de hacer política barata –así deseo que figure en acta- sino solo labor en favor de la Caja.

Felicito a ambos, y tienen el apoyo de todos nosotros.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Gracias.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO:** Agradezco estas palabras.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** No puedo decir sino que estoy realmente muy contento con este Directorio. Luego de haber integrado otros, realmente estoy muy satisfecho. Es un placer integrarlo. Reitero; lo puedo expresar porque formé parte de otros, en los que no todo se podía materializar. En este caso sí es posible.

### 3) ASUNTOS PREVIOS.

IMPLEMENTACIÓN DE ARTÍCULOS 43 Y 45 LEY 20.130. Res. N° 432/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero adelantar que, junto a la Dra. Gomensoro y al Cr. Lemus, terminamos de redactar el texto reglamentario de los Artículos 43 y 45 de la Ley 20.130 –cómputo ficto por hijos y sueldo básico jubilatorio para madres- con el fin de que sean aplicados en nuestra Caja de Profesionales.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Estoy por completo de acuerdo, Presidente. Este es un derecho que siempre hemos reivindicado, y esta Caja aún no lo ofrece.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: una aclaración importante. No se trata de una reglamentación de artículos; las leyes son reglamentadas por el Poder Ejecutivo. Se trata de un reglamento interno para la aplicación de los mismos.

Insisto; la Caja no reglamenta los artículos, sino que instrumenta un mecanismo interno con tal fin.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias por la aclaración, Director.

Seguiremos, entonces, trabajando sobre ello.

El tema queda incorporado, para su tratamiento en este orden del día, al final del apartado “Asuntos Varios”.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la presente sesión en “Asuntos Varios”.

4) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE EXPERTOS

**SR. PRESIDENTE:** Como es por todos sabido, enviamos a los representantes del Poder Ejecutivo el documento final, con las modificaciones y agregados hechos de nuestra parte.

Mañana viernes a las 13:30 tendrá lugar la reunión de dicha Comisión, en nuestra sede. Veremos qué se nos responde. Según la respuesta que se nos dé, analizaremos cómo procedemos; si hacemos una exposición individualizada o colectiva, como Cuerpo.

Como tal, y como Caja de Profesionales –además de ser su Directorio- hicimos nuestra labor y planteamos soluciones, tal como mandata la nueva ley, para su sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Lamentablemente no se ha cumplido con el acuerdo en lo que a apoyo económico del Ejecutivo refiere. Ante tal situación me siento con las manos abiertas para tomar las decisiones que sean necesarias como Presidente de este Directorio.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. PRESIDENTE:** Debo decir que hemos trabajado arduamente, hemos intercambiado con la delegación del Ejecutivo, nos hemos reunido en ambas sedes –Caja y Ministerio de Economía-, pero -asimismo- no me siento satisfecho con los resultados obtenidos -refiero a los económicos y planteos legales que aportamos para nuestra Institución-.

Esa es mi conclusión.

Paralelamente, en pos de llegar a un acuerdo, cedimos en una serie de puntos, esperamos –repito- que el Ejecutivo cumpla con las metas fijadas; de no suceder tal cosa obraremos en consecuencia.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Esta Comisión de Expertos es un ámbito bipartito, pero claramente el Ejecutivo resulta privilegiado al tener la presidencia y esta, a su vez, con voto doble.

Por lo tanto, es su tarea dar cuenta de lo transcurrido, si bien la Caja de Profesionales está invitada, como parte de ese seno, incluso ante el propio Parlamento nacional.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

No se presentan asuntos.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

8) GERENCIA DE AFILIADOS.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

**SR. PRESIDENTE:** Para tratar este punto convocamos al Cr. Lemus, Gerente de División Afiliados.

Siendo las quince y cincuenta minutos, ingresa a Sala el Gerente de División Afiliados Cr. Lemus.

(El Cr. Lemus realiza la presentación del área que gerencia, ante los Sres. Directores. Se intercambian consultas e información).

**SR. PRESIDENTE:** Uno de los comentarios que me surgen ante esta presentación es que estamos tratando de reducir costos en varias áreas.

Entre las propuestas que el Cr. Lemus presenta, tal vez se pueda reorganizar la situación y también redistribuir tareas, sin pasar por encima de la decisión de ningún gerente, por supuesto. Pero ese es nuestro objetivo.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO:** Señor Presidente: de lo escuchado deduzco que necesitarían más apoyo del área Informática: muchas de vuestras tareas son manuales y se podrían sistematizar.

Ha habido muchos cambios en estos últimos dos años, y creo que ese sostén es necesario.

**Cr. Lemus:** Lo tenemos; simplemente que debemos organizarnos, tomando en cuenta -justamente- todas esas innovaciones.

Paralelamente, tenemos nuestras prioridades en el área Afiliados.

**SR. PRESIDENTE:** Reitero lo que acabo de decir. Tal vez se pueden liberar horas “hombre”, lo que, sumado a los ahorros que se irán generando a través de nuestras políticas a aplicar, permitirán un reacomodamiento del área que el Cr. Lemus lidera y una mejora, también, de los temas que él plantea.

Ver las alternativas posibles y, de aquí a un mes aproximadamente, reanalizar la situación y rever prioridades.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente: esta presentación me representa una especie de “déjà vu”. Todos los demás gerentes, que ya han hecho la suya, han expresado más o menos lo mismo; sus inquietudes, aspiraciones, etcétera.

La característica particular de esta área, que no tienen las restantes -o la tienen en poca medida-, es mayormente la atención con el afiliado, algo que no se puede automatizar. Y además es prioritaria.

Por otra parte, es necesario acelerar estos trámites. Ya lo planteamos varias veces al Ing. Di Pascua, Gerente de Informática, en este ejercicio y en el precedente. Qué necesitamos para priorizar determinados trámites en esta área Afiliados.

A su vez, he planteado otras salidas para dar solución a estas situaciones. Por ejemplo, la tercerización. Se me respondió que es algo muy específico de la Caja. Ante esa respuesta planteé por qué no generar horas extra para los funcionarios que manejan esos asuntos -por ejemplo, cuatro por día- y de esa forma automatizar gestiones y liberar personal para otras -antes las jubilaciones se otorgaban en 20 días; ahora se demora entre cuatro y seis meses.

En síntesis; debemos automatizar y así generar más recursos para otras tareas que sí lo requieren.

**SR. PRESIDENTE:** No le temo a la palabra “tercerización”; tampoco al término “privatización”. Como dije recién, busquemos entre las varias alternativas.

Si Afcapu o el Ing. Di Pascua sienten que se ven afectados en algo, los empleados con horas extra asignadas podrán presentar su correspondiente presupuesto, como lo hace una empresa externa. Lo podrán hacer empleados de la Caja o un tercero.

Estamos dispuestos a hacer que el servicio sea satisfactorio. Más allá de la alternativa de que se trate, lo importante es dar solución al problema que se plantea, tal como hemos procedido con otras gerencias.

Todos estamos contestes en que debemos mejorar nuestra atención en favor de aquel afiliado que mes a mes hace su aporte y también para poder pagar, en tiempo y en forma, las jubilaciones. Todos coincidimos en ello y a eso nos comprometemos.

Por otro lado, si el Gerente de Informática tiene algún inconveniente, lo conversaremos personalmente con él. Él hará su planteo y haremos la comparación con la otra situación alternativa que se nos presenta.

**SRA. DIRECTORA SECRETARIA OF ALBERTO:** Es fundamental dar solución a los temas de esta área.

**SR. PRESIDENTE**: Intentando resumir, esperamos los diferentes planteos de su parte; los analizaremos a la mayor brevedad y seleccionaremos según la mayor conveniencia. También lo conversaremos con el Gerente de Informática para saber si alguno de los empleados de su sector puede cumplir las horas extra que sean necesarias.

(Intercambios en Sala).

**Cr. Lemus**: Estoy de acuerdo, de todas formas, debemos tener en cuenta la opinión de esa otra área.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: si me permite.

El Cr. Lemus hará un listado completo de los elementos o herramientas que necesita. Luego lo estudiaremos dando la correspondiente prioridad y teniendo en cuenta las empresas que tenemos contratadas para tales servicios –el rubro está reservado ya; por lo tanto, utilicémoslo-. De esa forma aceleraremos los procesos.

Es verdad; debemos considerar la opinión del Ing. Di Pascua, pero al mismo tiempo debemos dar más celeridad a algunos procedimientos.

Se trata de gestión pura.

Esa es mi posición.

**SR. PRESIDENTE**: En caso de poder colaborar dicha gerencia con horas extra, procederemos. De no poder hacerlo tendremos que contar con un plan “b”.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: En base a lo expresado considero que tendremos que hacer una reunión con todos los gerentes de área, especialmente con el del sector Informática para trasladarle las diferentes inquietudes formuladas.

Al mismo tiempo, debemos trasladar la intención de este Directorio en el sentido de dar solución a través, en primer lugar, de las empresas que ya tenemos contratadas en el Instituto.

Me refiero al Gerente de Informática ya que prácticamente todos los trámites y temas pasan por allí. Hoy en día prácticamente todo pasa por la informatización.

Que cada gerente traiga a este seno su problemática.

Reitero; tenemos varias empresas contratadas, con las que contamos para dar solución.

**SR. PRESIDENTE**: En resumen, queremos escuchar soluciones y no problemas. O que cada problema que se plantee se nos formule con su respectiva solución. No seguir esperando, sino ir por la primera que tengamos disponible.

Esa es mi opinión.

Si para la próxima sesión no están formulados tales ítems, empezaremos a trabajar por esas alternativas a que acabo de referir.

Creo que es necesario accionar; todo está registrado en papel -con el respeto que todos los gerentes me merecen-, pero es preciso materializar soluciones.

Reitero; el próximo jueves determinaremos si se trata de un accionar particular o colectivo.

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 09.04.2026 AL 06.05.2026. Rep. N° 183/2026. Res. N° 433/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Con relación a las nóminas existen algunas preguntas para formular al Cr. Lemus.

Cedo la palabra al Dr. Haro.

**SR. DIRECTOR DR. HARO:** Señor Presidente. Leyendo las nóminas que se nos elevan detecté algunas cifras que me resultaron llamativas. Quisiera saber en tal sentido; personas que accedieron a su jubilación teniendo una marcada diferencia entre los años de aporte de cada una y con una mínima diferencia en el monto de lo que se les paga por tal concepto.

Me gustaría saber qué criterio se aplica.

**SR. PRESIDENTE:** También vi en esas nóminas algunos datos que llamaron mi atención...

**Cr. Lemus:** Debo aclarar que en este caso no se trata de un error, como sí se cometió en alguna otra nómina, sino que el resultado responde puramente a los parámetros fijados por la reglamentación vigente. De ahí las diferencias surgidas. Reitero; responden a la normativa existente.

De todas maneras, todas las jubilaciones son controladas paralela y previamente por nuestra área, y ningún proyecto de resolución de este tipo es elevado a este Cuerpo sin nuestro chequeo.

De todas formas, nos podemos equivocar -insisto, ocurrió hace poco tiempo-, pero todas las jubilaciones son debidamente controladas antes de ser elevadas ante este Directorio.

(Dialogados en Sala).

**Cr. Lemus:** Quedo a las órdenes por cualquier consulta.

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos su presencia en Sala, Cr. Lemus.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se retira de Sala el Cr. Lemus.

**SR. PRESIDENTE**: Corresponde tomar conocimiento de la nómina remitida.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 09.04.2026 al 06.05.2026.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 09.04.2026 al 06.05.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE DECLARACIONES DE EJERCICIO/NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 14.04.2026 al 11.05.2026. Rep. N° 184/2026. Res. N° 434/2026.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15, 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 14.04.2026 al 11.05.2026.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 17.26. AUTORIZACIÓN A EJECUTAR HORAS SAP. Rep. N° 185/2026. Res. N° 435/2026 y Res. N° 436/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución según detalle descrito.

(Los señores Directores intercambian opinión).

Visto: Que la Gerencia de Informática solicita se autorice a gastar el equivalente a 160 horas previstas en el presupuesto del año 2026 para horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja.

Considerando: 1. Que dicho sistema se utiliza para diferentes aplicaciones (incluyendo liquidación de salarios, nómina y asistencia del personal, contabilidad, compras, inventario), para lo cual se contratan horas de soporte y mantenimiento con la empresa MARBUS S.A. (Invenzis).

2. Que el servicio refiere al mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones SAP.

3. Que indica además que no existe compromiso de ejecución del monto presupuestado, ya que el gasto se realiza según las solicitudes que se generan por parte de las áreas usuarias del sistema SAP.

4. Que el monto presupuestal asignado específicamente para este servicio, previsto en el presupuesto 2026 dentro del material 200000655 asciende a \$401.789 más IVA.

Atento: a lo expuesto y a lo solicitado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2026 el gasto previsto en el presupuesto correspondiente a horas de servicio de soporte y mantenimiento del sistema SAP instalado en la Caja por parte de la empresa Marbus S.A, por un importe de \$ 490.182,58 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa mil ciento ochenta y dos con 58/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente Resolución.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. solicitar informe complementario acerca de cuántas horas están contratadas y previstas en el presupuesto con empresas informáticas, sobre qué cubre y qué no y si se podría con estas empresas (y a cuáles de ellas) adjudicar horas de técnicos informáticos para avanzar en las necesidades constatadas.

2. Solicitar al cuerpo gerencial informe que ordene y priorice sus necesidades de programación o vinculadas a soluciones informáticas.

COMPRA DIRECTA 20.26. RENOVACIÓN SERVICIO HOSTING. Rep. N° 186/2026.  
Res. N° 437/2026.

**SR. PRESIDENTE:** En el mismo sentido que el punto anterior, se somete a consideración el proyecto de resolución remitido desde la Gerencia Administrativo Contable.

Visto: la solicitud de Gerencia de Informática de renovar el servicio de hosting del sitio web institucional con la empresa Ganisol S.A.

Considerando: 1. Que dicha Gerencia expresa si bien se trata de un servicio que se podría eventualmente migrar a otro proveedor, solicita la compra directa.

2. Que existe conformidad con el servicio por parte del Departamento de Producción y Soporte técnico y de la Gerencia de Informática.

3. Que el precio del servicio a abril del corriente año es de \$1.401,78 (pesos uruguayos mil cuatrocientos uno con 78/100) IVA incluido, pagados de forma mensual.

4. Que si bien en la cláusula tercera del contrato se estableció que el precio podrá ser reajustado en meses de enero, abril, julio y octubre, en la práctica el mismo se ha incrementado en forma anual (último aumento enero/25).

5. Que el contrato tiene vigencia hasta el 15/6/26, y prevé en su cláusula cuarta “Plazo” la renovación automática por el período de un año a partir del plazo original o de cualquier de sus prórrogas, y un plazo de rescisión con un preaviso de por lo menos 30 (treinta) días previos al vencimiento, que se cumple el 15/5/26.

6. Que existe previsión presupuestal para atender esta erogación.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación automática del contrato con la empresa GANISOL S.A. por el servicio de hosting del sitio web institucional a partir de 16.06.2026 y por el término de un año, por un importe mensual de \$1.401,78 (pesos uruguayos mil cuatrocientos uno con 78/100) IVA incluido, valores al mes de abril 2026 y con los ajustes previstos en dicho contrato. El costo anual a autorizar es de \$16.821,36.

2. Pase a Gerencia Administrativo Contable, siga a Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

EMPLEADA ASESOR ECONÓMICO ACTUARIAL I EC. JIMENA PARDO. CESE POR RENUNCIA. Rep. N° 187/2026. Res. N° 438/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración la renuncia presentada por la Ec. Pardo – actual Presidente del Banco de Previsión Social- al cargo de Asesor Económico Actuarial que ocupó hasta hace un año en la Caja de Profesionales.

Asimismo, se le enviará nota en agradecimiento y reconocimiento a sus años de labor en el Instituto.

Visto: La nota de fecha 4/5/26 presentada por la Ec. Jimena Pardo, quien ocupa el cargo de Asesor Económico Actuarial, comunicando su cese a la institución a partir del día 4/5/26.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la funcionaria Jimena Pardo, siendo su último día de trabajo el 03/05/26.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese de la funcionaria Jimena Pardo con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DE BPS. Rep. N° 188/2026. Res. N° 439/2026.

**SR. PRESIDENTE:** A modo de precisión aclaro que es obligatorio que nuestra Institución vote en calidad de empresa para la integración del Directorio del Banco de Previsión Social, cuya elección se llevará a cabo en noviembre de este año.

Se nos hace llegar proyecto de resolución en el sentido de designar a la Dra. Gomensoro como mandataria para votar en representación del Instituto y, paralelamente, delegar en el señor Presidente del Directorio informar a esta, la lista a votar.

Se pasa a votar.

Visto: Las elecciones de los representantes sociales para integrar el Directorio del BPS.

Considerando: 1. Que las elecciones para designar los representantes del Directorio de BPS se realizarán el 22 de noviembre del 2026.

2. Que resulta necesario designar un mandatario de la Caja para ejercer el voto en su representación.

3. Que las empresas que no emitan su voto, así como aquellas que no designen mandatario, estarán sujetas a sanciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.786, aplicándose multas de 6, 12 o 20 UR según la cantidad de trabajadores dependientes ocupados.

4. Que, en ocasiones anteriores, dicha designación ha recaído en la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Designar a la Gerente de Asesoría Jurídica Dra. Natalia Gomensoro como mandataria para votar en representación del Instituto.

2. Delegar en el Presidente del Directorio informar a la Dra. Natalia Gomensoro la lista a votar.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

COMPRA DIRECTA 21.26. RENOVACIÓN DE CONTRATO CON ARNALDO CASTRO Y BAJA DE CONTRATO CON MILATIX POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE. Rep. N° 189/2026. Res. N° 440/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se eleva proyecto de resolución, por el que se sugiere la renovación del contrato con la primera empresa mencionada y la rescisión del contrato con la segunda de ellas.

Se pasa a votar.

Visto: La necesidad de renovar el contrato por servicio de mantenimiento de hardware con la empresa Arnaldo Castro Servicios y Tecnología S.A. y dar de baja el contrato con empresa Milatix S.A.

Considerando: 1. Que por R/D del 27.4.23 se adjudicó el Llamado 21/22 por servicios de mantenimiento de hardware a MILATIX S.A. (Almacenamiento de discos) y a ARNALDO CASTRO SERVICIOS Y TECNOLOGÍA (Servidores Oracle, Dell, de Red, Control de acceso, Control ambiental).

2. Que se firmaron contratos con vigencia desde el 1.6.23 con plazo de 2 años, y renovación automática por el plazo de 1 año (renovados por R/D 24.4.25).

3. Que desde la firma de los contratos, ocurrieron modificaciones en el tipo y cantidad de equipos con mantenimiento, a saber: se dieron de baja los mantenimientos de todos los equipos asignados a Milatix, y se dieron de baja a varios servidores cuyo mantenimiento estaba a cargo de Arnaldo Castro Servicios y Tecnología S.A. (modificando el costo mensual correspondiente, de acuerdo a lo previsto en Puntos 6.; 6.1 y 6.2 del contrato).

4. Que con fecha 7.5.26, el Ing. Di Pascua solicita la renovación del contrato con la empresa Arnaldo Castro Servicios y Tecnología S.A. por el plazo de un año.

5. Que por mails de fechas 27.3.26 y 21.4.26 el Ing. Di Pascua solicitó se comunicara a la empresa la baja de los servicios brindados por la empresa Milatix S.A., reiterando dicha solicitud el 7.5.26.

6. Que existe previsión presupuestal para esta erogación en ejercicio 2026.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la renovación automática del contrato con empresa ARNALDO CASTRO SERVICIOS Y TECNOLOGÍA por el servicio de mantenimiento de hardware por el periodo 01.06.26 al 31.05.27 y por un importe mensual de USD 1.835,32 (dólares americanos un mil ochocientos treinta y cinco con 32/100) IVA incluido, (precio a abril 2026). Este importe podrá modificarse de acuerdo con lo establecido en Puntos 6.; 6.1 y 6.2 del contrato.

2. Tomar conocimiento de la baja del contrato con la empresa MILATIX S.A. por el servicio de mantenimiento de hardware.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de acuerdo a la presente Resolución.

CRONOGRAMA ANUAL DE COMPRAS. Rep. N° 190/2026. Res. N° 441/2026.

Visto: El informe elaborado por Gerencia de División Administrativo Contable, acerca del cronograma anual de compras.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

10) ASESORÍA JURÍDICA.

PETICIÓN. Rep. N°191/2026. Res. N° 442/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 6° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 192/2026. Res. N° 443/2026.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331)*

Visto: la sentencia de fecha 06.05.2026 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en autos "XXX c/ CAJA JUBILACIONES Y PENSIONES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS. ANULACIÓN PARAESTATAL", XXX.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al desestimar la demanda de nulidad promovida contra la Resolución de Directorio de fecha 27 de marzo de 2025 por la que se recordaba, respecto de la emisión de carné de salud y fichas médicas, el alcance de la normativa incidente en el tema en cuanto a los actos que resultan gravados.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

(Los señores Directores intercambian comentarios fuera de actas).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ARTÍCULOS 8 Y 9 LEY 20.410. Rep. N° 193/2026. Res. N° 444/2026.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331)*

Visto: la contestación a la demanda de inconstitucionalidad arts. 8 y 9 de la ley 20.410.

Se resuelve (Unanimidad 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FORESTAL, GANADERO, Y DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 194/2026. Res. N° 445/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD RESPECTO PLANILLA DE FUNCIONARIOS. Rep. N°195/2026. Res. N° 446/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N° 196/2026. Res. N° 447/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 197/2026. Res. N° 448/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PROPUESTA DE PAGO. Rep. N° 175/2026. Res. N° 449/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 176/2026. Res. N° 450/2026.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL GRUPO “0” – SERVICIOS PERSONALES. Rep. N° 198/2026. Res. N° 451/2026.

**SR. PRESIDENTE:** A modo de aclaración, este es el dinero que se traspone al referido rubro para cubrir la compensación por tareas en el Sector Notarial que hasta ahora viene desempeñando una abogada del área jurídica.

Se pone a consideración el proyecto de resolución remitido desde dicha Asesoría.

La resolución será remitida a la Comisión Asesora y de Contralor, tal como corresponde.

Visto: Que por Resolución de Directorio de fecha 16.01.2025 se dispuso que la Esc./Dra. María Inés Alonso, quien se desempeña en el cargo de Abogado, cumpla tareas de escribanía a partir del 01.02.2025, percibiendo como compensación la cuota parte equivalente a tres horas diarias del sueldo básico del cargo de Técnico I Escribano, las que deberá cumplir además del horario correspondiente a su cargo.

Considerando: 1. Que dicha compensación no fue contemplada en la formulación del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2026, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 04.03.2026.

2. Que resulta necesario incrementar el crédito presupuestal del objeto del gasto 51312 11011 “Compensación por Tarea Especializada”.

3. Que el objeto del gasto 51312 11017 “Diferencia por subrogación” dispone de saldos que permiten atender dicha insuficiencia.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Trasponer, para el ejercicio 2026, del objeto del gasto 51312 11017 “Diferencia por Subrogación” la suma de \$ 660.000 (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil) al objeto del gasto 51312 11011 “Compensación por Tarea Especializada”.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de tomar conocimiento.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1° ENERO 2026 GRUPO “0” - SERVICIOS PERSONALES. Rep. N° 199/2026. Res. N° 452/2026.

Visto: Que a partir del 1° de enero de 2026 se adecuaron las remuneraciones de los empleados.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste y ampliación del Grupo “0” – Servicios Personales, se encuentran previstos en el numeral 2° del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el presente ejercicio.

2. Que por R/D de 17.07.2025 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/07/2025 del 2,74%.

3. Que por R/D de 18.12.2025 se aprobó un ajuste de las remuneraciones de los empleados a partir del 1°/01/2026, que ascendió al 0,89%.

Considerando: 1. Que el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026 fue formulado a valores de enero de 2025.  
2. Que por lo antedicho, corresponde ajustar los créditos presupuestales del Grupo “0” – Servicios Personales.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la ampliación de los créditos presupuestarios del Grupo “0” Servicios Personales vinculados con las retribuciones de los empleados, con vigencia desde el 1º/01/2026.  
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 1º ENERO 2026 GRUPOS 1 - BIENES DE CONSUMO, 2 - SERVICIOS NO PERSONALES, 3 – BIENES DE USO Y 7 –GASTOS NO CLASIFICADOS. Rep. N° 200/2026. Res. N° 453/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Además de tomar conocimiento del punto, creo que sería oportuno convocar a Sala a la Cra. Rossel para el jueves próximo, con el fin de que nos explique sobre el mismo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, con la presencia en Sala de la Cra. Rossel.

SOLICITUD INE - ANUARIO ESTADÍSTICO NACIONAL 2026. Rep. N° 201/2026. Res. N° 454/2026.

Visto: La información elaborada por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, de acuerdo a la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Estadística, para el Anuario estadístico nacional.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Disponer su remisión.

Asimismo, se acuerda consultar a la Cra. Rossel, si al consignar estos datos en el Anuario Estadístico Nacional, INE consigna en ellos que la fuente de información es la Caja.

### 13) ASUNTOS VARIOS.

IMPLEMENTACIÓN DE ARTÍCULOS 43 Y 45 LEY 20.130 EN LA CAJA DE PROFESIONALES. Res. N° 455/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 456/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, finaliza la sesión.